



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E240166/2021

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL MAULE, INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE CURICÓ E INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE CONSTITUCIÓN", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-285/2022

SANTIAGO, 03/02/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°599, de fecha 2 de mayo de 2018, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Rodrigo Riffo Sanzana;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta N°863, de fecha 18 de agosto de 2018, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Subjefa del Departamento de Administración y Finanzas a doña Francisca Galleguillos Morales;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
9. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. La Solicitud de Compras SC1037/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Dirección Regional del Trabajo del Maule;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar el **servicio de aseo para la Dirección Regional del Trabajo del Maule, Inspección Provincial del Trabajo de Curicó e Inspección Comunal del Trabajo de Constitución**;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el **“Servicio de aseo para la Dirección Regional del Trabajo del Maule, Inspección Provincial del Trabajo de Curicó e Inspección Comunal del Trabajo de Constitución”**;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo del Maule, Sra. Silvana Guzmán Sepúlveda, y los Sres., Drago Lillo Quintana y Elías Valdés Farias, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



FRANCISCA ALEJANDRA GALLEGUILLOS MORALES
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

FGM / MCR / mcr

Distribución:

DAF

OF. DE PARTES

U. COMPRAS

U. FINANZAS

DRT. MAULE

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799